

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5947 *LANDSIGHT, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ADPER, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, en el día de hoy, el socio único de Landsight, S.L.U., como sociedad absorbente, y el socio único de Adper, S.L.U., como sociedad absorbida, han aprobado la operación de fusión por absorción de estas sociedades, en la modalidad de fusión especial prevista en el artículo 49.1 de la LME, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque y por sucesión universal de la totalidad de los derechos y obligaciones que componen su patrimonio íntegro a favor de la sociedad absorbente.

La operación de fusión ha sido aprobada de conformidad con los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito por el administrador único de ambas sociedades intervinientes de fecha 30 de junio de 2020 y en los términos que constan en los acuerdos de fusión, aprobándose a tal fin los balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2019.

A los efectos previstos en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades indicadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Valencia, 17 de septiembre de 2020.- El Administrador único de Landsight, S.L.U., y Adper, S.L.U., Juan Bautista Cotanda Prieto.

ID: A200045699-1